



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En la ciudad de Puebla, Puebla, siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en el inmueble con número setecientos diecinueve de la avenida cuatro poniente de la colonia Centro de esta ciudad; se reúnen los integrantes del Comité Coordinador Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, para celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2019 de este órgano colegiado, en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

Acto continuo el C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario de este Comité Coordinador informa a los CC. Alberto Javier Segovia Blumenkron, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, María Eugenia Calderón Olimán, Fiscal Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, Laura Olivia Villaseñor Rosales, Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, Héctor Sánchez Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla, Laura Marcela Carcaño Ruíz, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, María de Lourdes Dib y Álvarez, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, todos integrantes de este comité; la ausencia de la C. Catalina Aguilar Oropeza, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana y Presidenta del Comité Coordinador, por lo que en ejercicio de lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el cual establece que: *"En caso de ausencia del Presidente del Comité Coordinador, los miembros presentes designarán a quien deba conducir la sesión de que se trate, lo cual será decidido por mayoría de votos"*; propone se elija a uno de los presentes para que presida la sesión.-----

Al respecto los integrantes de este órgano colegiado están de acuerdo en seleccionar a uno de ellos para que presida la presente sesión; por lo que una vez hechas las deliberaciones correspondientes, aprueban con el voto a favor de cinco integrantes del Comité Coordinador presentes, que el C. Héctor Sánchez Sánchez, presida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador 2019." -----



Acto continuo y en uso de la palabra el C. Héctor Sánchez Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal, con la aprobación respectiva para presidir esta sesión, da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador 2019.-----

Por otra parte, el C. Héctor Sánchez Sánchez, da la más cordial bienvenida a la C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal, quien se integra por primera vez a este comité.-----

1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum.-----

Acto seguido, la C. Héctor Sánchez Sánchez, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra al C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario del Comité Coordinador Estatal, quien procede al pase de lista y a la verificación de quórum, estando presentes:-----

- C. Alberto Javier Segovia Blumenkron, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal;-----
- C. María Eugenia Calderón Olimán, Fiscal Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal;-----
- C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal;-----
- C. Héctor Sánchez Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; -----
- C. Laura Marcela Carcaño Ruíz, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal; y-----
- C. María de Lourdes Dib y Álvarez, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal.-----



El Secretario informa la presencia de seis integrantes del Comité Coordinador Estatal, por lo que en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el C. Héctor Sánchez Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal, y en funciones de Presidente de este comité manifiesta la existencia del *quórum* requerido para sesionar y declara válida esta sesión.-----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

A continuación, el C. Héctor Sánchez Sánchez, procede a declarar abierta la sesión, por lo que solicita al C. Héctor Enrique Reyes Pacheco, Secretario de este comité, dar lectura al orden del día en los términos siguientes:-----

ORDEN DEL DÍA -----

- 1) Lista de asistencia y verificación de *quórum*.-----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- 3) Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019.-----
- 4) Invitación al Primer Encuentro del Comité Estatal de Participación Ciudadana y la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción del país (CONAFA), a realizarse el 14 de octubre del año en curso.-----
- 5) Propuestas de exhortos presentados por los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana a través de la Comisión Ejecutiva.-----

Puesta a consideración de los integrantes del Comité Coordinador Estatal el orden del día, se tomó el siguiente:-----

"ACUERDO S.E.C.C./08/10/19-01.- Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador 2019." -----



3.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019.-----

Acto continuo, el C. Héctor Sánchez Sánchez, antes de continuar con el desarrollo de la sesión, da la bienvenida a la C. Catalina Aguilar Oropeza, Presidenta del Comité Estatal de Participación Ciudadana, quien se incorpora a la presente sesión, a quien se le informa que en términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Sexto de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador, con cinco votos a favor los integrantes de este cuerpo colegiado lo eligieron para presidir la presente sesión, dándose así por enterada.-----

Expuesto lo anterior, se continua con el desarrollo de la sesión, y el C. Héctor Sánchez Sánchez, informa a los presentes que el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019, se integró a la carpeta que les fue remitida como anexo a la convocatoria; por lo que para tener un mejor conocimiento del mismo solicita al Secretario de este comité explique el contenido del mismo.-----

En uso de la palabra, el Secretario comienza su participación comentando a los integrantes de este órgano colegiado que a la fecha se tiene un ochenta y cinco por ciento de cumplimiento del programa de trabajo anual 2019 del Comité Coordinador, y que se tiene programado cumplir el mismo al cien por ciento en lo que resta del año.-----

Por otra parte, y continuando con el uso de la palabra expone a los presentes el contenido del proyecto del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019; precisando con puntualidad que en el mismo se integra la información a que hace referencia el artículo 57 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, misma que fue solicitada oportunamente a las autoridades municipales.-----

Asimismo, refiere que el informe anual contiene los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, con fundamento en las líneas estratégicas del Programa Anual de Trabajo del 2019 del Comité Coordinador.-----

Una vez que el proyecto de informe fue expuesto por el Secretario, la C. Catalina Aguilar Oropeza, solicita el uso de la palabra, para exponer a los presentes la justificación técnica y jurídica del mismo; además hace de su conocimiento la necesidad de aprobar el proyecto del informe, y en su caso analizar la procedencia de la emisión de alguna recomendación derivada de su contenido.-----

Expuesto el contenido del informe, así como la justificación técnica y jurídica del mismo, los integrantes de este órgano colegiado realizan las siguientes consideraciones y observaciones:

a) La C. María de Lourdes Dib y Álvarez, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal, retoma el asunto de la emisión de una recomendación, manifestando la importancia de estas, por lo que considera se debe analizar detenidamente la posibilidad de hacer una recomendación, y propone que no se emita una hasta que se encuentre debidamente justificada. Y solicita se le



remita el temario que le corresponde desarrollar al Tribunal de Justicia Administrativa de capacitaciones a autoridades municipales.-----

b) La C. Laura Marcela Carcaño Ruíz, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal, en uso de la palabra manifiesta la relevancia que tienen las capacitaciones a las autoridades municipales que promueve la Secretaría Ejecutiva y la importancia de estas, ya que en algunas ocasiones los servidores públicos municipales no conocen de las faltas administrativas; además refiere la importancia de que en los municipios se conozca a las instituciones que integran este Comité y las funciones a cargo de cada una; del mismo modo consulta si hay algún programa de capacitación y si ya lo tienen los enlaces.-----

c) El C. Héctor Sánchez Sánchez, en uso de la palabra cuestiona si el informe expuesto tiene su soporte, evidencias y una metodología para su validación, a fin de verificar que lo mencionado tenga sustento.-----

d) La C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador Estatal, en uso de la palabra advierte que en el documento que se analiza se informa que el "Proyecto de guía para la integración de los informes anuales de actividades del Comité Coordinador y del Sistema Estatal Anticorrupción", fueron presentados para su aprobación en la sesión extraordinaria del ocho de octubre del año en curso, sin embargo, no tiene conocimiento que se haya presentado en dicha sesión para su aprobación; por lo que sugiere que en el proyecto de informe no se mencione algo que no ha sido previsto ni validado, por lo que propone eliminar ese párrafo o que se presente el documento; y considera que se debe tener evidencia de lo plasmado en el proyecto sujeto a aprobación.-----

El Secretario en uso de la palabra informa a los presentes que el programa de capacitación se deriva de una de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité Coordinador, con el cual se busca dos objetivos, uno es saber el perfil de las autoridades municipales, y segundo capacitar a éstas además de informarles de las obligaciones que tienen con el Sistema Estatal Anticorrupción.-----

Continuando con el uso de la palabra, informa a los presentes que sí se ha considerado un programa de capacitación y su calendarización, sin embargo, ha sido complicado cumplirlo ya que este se ha desarrollado en función de la asesoría que la Secretaría de Gobernación proporciona, ya que es ésta quien orienta a qué municipios asistir, cuáles capacitar y en qué momento, sin embargo, se remitirá a los integrantes de este comité un calendario para su conocimiento. Por otra parte, atendiendo el comentario de la Magistrada María de Lourdes Dib y Álvarez, se le enviará la relación de los temas que corresponde desarrollar al Tribunal de



Justicia Administrativa en las capacitaciones a municipios, para los efectos que considere oportunos.-----

En uso de la palabra la C. Catalina Aguilar Oropeza, informa que en cuanto al proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019 si tiene metodología y sustento, el cual se les hará llegar a través del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva; por otra parte informa que se tiene temporalidad para la aprobación del Informe Anual del Comité Coordinador, el cual en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, debe ser aprobado como máximo treinta días previos a que culmine el periodo anual de la presidencia.- Expuesto lo anterior a los integrantes de este cuerpo colegiado y emitidas las observaciones, así como hechas las deliberaciones correspondientes, toman el siguiente:-----

"ACUERDO S.E.C.C./08/10/19-02.- Se tiene aprobado por unanimidad la presentación del proyecto del Informe Anual del Comité Coordinador Estatal 2019, con la observación de que a través de la Secretaría Ejecutiva se haga llegar a los integrantes de este cuerpo colegiado la metodología y el sustento del proyecto del informe presentado, sin que ello implique la aprobación del contenido del mismo."-----

4.- Invitación al Primer Encuentro del Comité Estatal de Participación Ciudadana y la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción del país (CONAFA), a realizarse el 14 de octubre del año en curso.-----

Para el desahogo del punto cuatro de esta sesión, el C. Héctor Sánchez Sánchez, en funciones de Presidente de este comité, cede el uso de la palabra a la C. Catalina Aguilar Oropeza, quien manifiesta que en la tercera sesión ordinaria de este cuerpo colegiado, celebrada el trece de septiembre del año en curso, se informó de la posibilidad de llevar a cabo el "Primer Encuentro del Comité Estatal de Participación Ciudadana y la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción del país (CONAFA)", por lo que en este acto confirma a los integrantes de este comité que el mismo se llevará a cabo el día catorce de octubre del año en curso, ratificando la invitación para que los asistentes en esta sesión participen el dicho evento.-----

Acto continuo, los integrantes de este Comité Coordinador toman nota y se dan por enterados.-----

5.- Propuestas de exhortos presentados por los integrantes del Comité Estatal de Participación Ciudadana a través de la Comisión Ejecutiva.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, el C. Héctor Sánchez Sánchez, en funciones de Presidente de este Comité, cede el uso de la palabra a la C. Catalina Aguilar Oropeza, para que exponga el punto cinco de esta sesión-----



Acto continuo, la C. Catalina Aguilar Oropeza, en uso de la palabra manifiesta que preocupados por el contexto de violencia que vive el Estado; el conjunto de delitos cometidos y la gravedad que han ido adquiriendo, no solamente por su frecuencia, sino también por la complejidad de estos, revela que el funcionamiento de las instituciones responsables de velar por la protección y la seguridad de la ciudadanía han sido rebasadas, lo que permite suponer que una de las posibles causas de la gravedad de la inseguridad subyacen en la probabilidad de actos de corrupción, derivado del análisis que ha realizado el Comité Estatal de Participación Ciudadana respecto de los alcances y actividades que tiene como órgano colegiado, puede presentar exhortos a este comité a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, el cual es el camino jurídico que han considerado para la aprobación de los mismos, por ello se presenta esta petición de exhortos como una expresión de la preocupación ciudadana ante esta situación.-----

Por otra parte, considera que el tema de inseguridad y violencia tienen una delicada situación en nuestro estado, por lo que es importante como Comité Coordinador conozcamos y analicemos y las acciones que las instituciones como la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad Pública están implementando para combatir la corrupción y la inseguridad, a fin de que este órgano colegiado se vincule con ellas para coadyuvar en el desarrollo de mecanismos para el combate a la corrupción en el ámbito relativo a la Seguridad del Estado .-----

Por ello el exhorto en materia de Seguridad Pública es para requerir información a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y a las Autoridades municipales sobre las acciones que desarrollan éstas para combatir, detectar, investigar y sancionar actos de corrupción.-----

Por otra parte, el exhorto dirigido a la Fiscalía tiene como finalidad que informe a este cuerpo colegiado, las acciones que ha desarrollado para detectar, investigar y sancionar actos de corrupción.-----

Expuesto lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado manifiestan las siguientes observaciones y consideraciones:-----

a) La C. Laura Marcela Carcaño Ruíz, manifiesta que una vez analizados los proyectos de exhorto observa que se deben fundamentar debidamente, ya que el articulado hace referencia a las recomendaciones y no da sustento a los exhortos. Asimismo, se observa que los proyectos de exhortos no deben estar dirigidos a los integrantes de este comité.-----

Por otra parte, este organismo puede emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas en términos del artículo 9 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y son para la prevención de faltas administrativas tratándose de hechos de corrupción delimitados, identificados y determinados; así como para mejorar el desempeño del control interno de las autoridades; por lo que respecto a otros temas que no están contemplados, este cuerpo colegiado carece de atribuciones legales para hacerlo.-----



Asimismo, del análisis a los exhortos se desprende que refiere actos de corrupción en general y no de hechos concretos, hace alusión a hechos futuros e inciertos, y alude a un plan emergente, sin embargo, este cuerpo colegiado es incompetente y no puede ir más allá de lo que la ley nos permite.-----

Respecto del segundo exhorto, se analizó y concluyó que va más allá de lo que la ley prevé para este Comité Coordinador, al cual también le son aplicables los argumentos expuestos para el primer exhorto; razón por la cual se propone una revisión exhaustiva al mismo.-----

Es importante reiterar el compromiso de los integrantes de este cuerpo colegiado en combatir los actos de corrupción, sin embargo, en cuanto al exhorto tres, que refiere a AUDI, éste se basa en la investigación de un libro y no de un expediente, no se sustenta con elementos concretos y constancias de un expediente para considerarlos como hechos probados.-----

Considerando lo anterior y del análisis expuesto, opina que este comité no debe aprobar los documentos que se presentan.-----

b) La C. María de Lourdes Dib y Álvarez, manifiesta que en cuanto al exhorto tres debe revisarse de manera más exhaustiva toda vez que no es claro a quien se dirige; y coincide con la C. Laura Marcela Carcaño Ruíz, en acotar el planteamiento del supuesto hecho de corrupción dado que el documento esta muy general.-----

c) El C. Alberto Javier Segovia Blumenkron, considera que las propuestas de exhortos presentados no contienen un hecho de corrupción determinado, por lo que coincide con los argumentos de las C. Laura Marcela Carcaño Ruíz y María de Lourdes Dib y Álvarez.-----

d) La C. Laura Olivia Villaseñor Rosales, coincide con los argumentos vertidos por los integrantes de este órgano colegiado, en virtud de que no se habla de hechos concretos y no se debe actuar en premisas que no están previstas en la ley.-----

e) La C. María Eugenia Calderón Olimán, refiere que en cuanto al exhorto de AUDI, ya fue presentada y radicada la denuncia respectiva, y se están investigando los datos presentados para determinar la validez de los mismos, por lo que es un asunto que se esta estudiando institucionalmente, y no resulta conveniente emitir un exhorto de lo que ya se está trabajando.-----

f) El C. Héctor Sánchez Sánchez, comparte en lo general de los argumentos expuesto por los demás integrantes de este órgano colegiado; por lo que propone retirar el presente punto, para que se pueda analizar exhaustivamente en apego a la normatividad, ya que de votarlos impediría su presentación en un futuro.-----

La C. Catalina Aguilar Oropeza, en uso de la palabra y con la anuencia del C. Héctor Sánchez Sánchez, manifiesta que en atención a las observaciones expuestas, el tercer exhorto si es un hecho de corrupción que requiere de aclaración pública, pues vale la pena señalar que este organismo colegiado puede precisar y puntualizar las averiguaciones legales y técnicas que considere, pues es una propuesta de exhorto en materia anticorrupción, y debe asumir esta



responsabilidad para ver cuál es el alcance de sus facultades, para que la ciudadanía note que el Sistema Estatal Anticorrupción si funciona.-----

Continuando con el uso de la palabra, la C. Catalina Aguilar Oropeza, solicita se asiente en acta que las instituciones de este Comité Coordinador puedan responder a estas inquietudes ciudadanas conforme a sus atribuciones previstas en la ley que les corresponda.-----

Expuesto lo anterior, y hechas las deliberaciones correspondientes por los integrantes de este cuerpo colegiado, toman el siguiente:-----

"ACUERDO S.E.C.C./08/10/19-03.- Se aprueba por unanimidad retirar las propuestas de exhortos presentadas por el Comité Estatal de Participación Ciudadana a través de la Comisión Ejecutiva a efecto de que sean analizados exhaustivamente y en apego a la normatividad." -----

Expuesto lo anterior, el C. Héctor Sánchez Sánchez, en funciones de Presidente del Comité Coordinador para este sesión, informa a los integrantes de este órgano colegiado haberse agotado el orden del día aprobada para esta sesión, y al ser una sesión extraordinaria no existen asuntos generales que tratar.-----

Clausura de la sesión. -----

Siendo las once horas con cinco minutos del día de su inicio, los integrantes del Comité Coordinador Estatal dan por terminada la sesión, levantándose la presente Acta y una vez leída, los integrantes del Comité Coordinador Estatal manifiestan su conformidad rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos legales procedentes. -----

Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia del Estado y
representante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Puebla y en
funciones de Presidente del Comité
Coordinador

C. Héctor Sánchez Sánchez,

Encargado del Despacho de la Auditoría
Superior del Estado de Puebla e
Integrante del Comité Coordinador
Estatl

C. Alberto Javier Segovia Blumenkron



Fiscal Especializada de Combate a la
Corrupción del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
Estatel

C. María Eugenia Calderón Olimán

Comisionada Presidenta del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
Estatel

C. Laura Marcela Carcaño Ruíz

Presidenta del Comité Estatal de
Participación Ciudadana y Presidenta del
Comité Coordinador Estatal

C. Catalina Aguilar Oropeza

Secretaria de la Función Pública del
Estado de Puebla e integrante del
Comité Coordinador Estatal

C. Laura Olivia Villaseñor Rosales

Magistrada Presidenta del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Puebla e integrante del Comité
Coordinador Estatal

C. Maria de Lourdes Dib y Álvarez

Secretario Técnico de la Secretaría
Ejecutiva y Secretario del Comité
Coordinador Estatal

C. Héctor Enrique Reyes Pacheco

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador 2019 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, celebrada el 08 de octubre de 2019.